



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLA UNIÓN

DISTRITO CREADO MEDIANTE LEY N° 12450 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 1955

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 004-2024-MDBU

Bella Unión, 16 de febrero del 2024.

VISTO:

Que, mediante la sesión extraordinaria N° 001-2024-MDBU, de Concejo Municipal de fecha 12 de febrero del año 2024, se autoriza el registro de firmas ante el Banco de la Nación en las cuentas corrientes que se mantiene a favor de la entidad;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es prerrogativa del Concejo Municipal, autorizar el registro de las firmas de los funcionarios pertinentes en las cuentas corrientes, en la que la entidad es titular;

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por el Artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión de Concejo Extraordinaria N° 001-2024, y, estando a la aprobación por UNANIMIDAD, del Concejo Municipal;

SE ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, las firmas de don JIM FRANKLIN OCHOA PORTUGAL identificado con DNI N° 40917651 y de doña FIORELLA JULIETA ESPINOZA LLAMOCA identificada con DNI N°43875422, en calidad de **titulares** y a don RICHARD IVÁN VEGA TAIBE con DNI N° 41552820 y de don JHON ANDY SIGUAS CÓRDOVA identificado con DNI° 40954206 en calidad de **suplentes**; en las cuentas del tesoro público de la Municipalidad distrital de Bella Unión, específicamente:

DENOMINACION	N° DE CUENTAS CORRIENTES
FONCOMUN	00 612-000492
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.VIGENCIA DE MINAS	00 612-000255
TRANSFERENCIA GOBIERNO REGIONAL	00 612-000999
MUNI.DIST.BELLA.UNION	00 612 001707
DONACIONES	00 612-002509
DETRACCION	00 612 001588
IMPUESTOS MUNICIPALES	00 612 001960

¡Bella Unión, El Cambio es Ahora!

PARAÍSO DEL OLIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLA UNIÓN

DISTRITO CREADO MEDIANTE LEY N° 12450 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 1955

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO	00 615 003459
EJEC.CART.FIANZAS POR GARANTIA	00 612 002495
RDR	00 612 001979
TRANSFERENCIA PANTBC	00 612 000557
ACREDITADOS COMEDOR HOGAR ALBERGUES	00 612 000387
CUENTA CENTRAL RR.DD	00 612 000506
GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO	00 612 003432

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR, las firmas de doña YADIRA ESTELITA RIVEROS AUQUILLA identificada con DNI N°43875422 y don CARLOS ALEJANDRO ANDRADE PAREJA, identificado con DNI N° 29565509 en calidad de **titulares** y a don SANTIAGO MONTOYA SALGUERO con DNI N° 44792262 y don JAMES STEVEEN SEGALES SAICO identificado con DNI° 70276488 en calidad de **suplentes**; en las cuentas del tesoro público de la Municipalidad distrital de Bella Unión, específicamente:

DENOMINACIÓN	N° DE CUENTAS CORRIENTES
FONCOMUN	00 612-000492
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.VIGENCIA DE MINAS	00 612-000255
TRANSFERENCIA GOBIERNO REGIONAL	00 612-000999
MUNI.DIST.BELLA.UNION	00 612 001707
DONACIONES	00 612-002509
DETRACCION	00 612 001588
IMPUESTOS MUNICIPALES	00 612 001960
GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO	00 615 003459
EJEC.CART.FIANZAS POR GARANTIA	00 612 002495
RDR	00 612 001979
TRANSFERENCIA PANTBC	00 612 000557
ACREDITADOS COMEDOR HOGAR ALBERGUES	00 612 000387
CUENTA CENTRAL RR.DD	00 612 000506
GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO	00 612 003432

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, el presente acuerdo a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Bella Unión, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLA UNIÓN
CARAVELI - AREQUIPA

Abg. ANDREA ROSSANA INJOQUE CAMPOS
CAL 63609
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLA UNIÓN
CARAVELI - AREQUIPA

RICHARD IVAN VEGA TAIPE
ALCALDE



Bella Unión, El Cambio es Ahora!

PARAÍSO DEL OLIVO 